



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN N° **0020** . 28 ENE 2020

Por la cual se modifica el Anexo del Decreto No. 1372 del 17 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio SAIA 620 – 683 del 21 de enero de 2020, la Secretaria de Educación solicita se traslade la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.950.000)** del rubro 10 – 2 1 1 1 06 – 25 Prima de Vacaciones, al rubro 10 – 2 1 1 1 12 – 25 Indemnización Vacaciones la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.850.000)** que se requieren para atender el pago de la nómina del personal administrativo de la planta central y de los establecimientos educativos, así como personal docente, correspondiente al mes de enero de 2020; al rubro 10 – 2 1 2 1 06 – 25 Dotación Ley 70/88 la suma de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000)** con el fin adelantar el proceso licitatorio de adquisición de vestido y calzado para los funcionarios en la vigencia 2020, , según el siguiente detalle

TRASLADAR DE:

RUBRO	FONDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2 1 1 1 06	25	Prima de Vacaciones	5.950.000



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0020

Versión: 03

Fecha: 02/2014

20 ENE 2020

212		GASTOS GENERALES	100.000
2121		ADQUISICION DE BIENES	100.000
212106	25	Dotación Ley 70/88	100.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 ENE 2020

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda

Federico Cano Franco
Secretario Jurídico

Vo.Bo. Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisado: Alvaro Fernando Miranda Vela - Director de Presupuesto

Proyectó: Amparo Arango Ocampo - Auxiliar Administrativo

